



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Comité de Agua Potable Rural Pellinada Alta.-

Los Lagos,

22 ABR. 2013

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 73 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°12 de fecha 03 de Abril del año 2013, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento N° 540 /

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Comité de Agua Potable Rural Pellinada Alta.
- 2.- Monto de la subvención \$ 550.000.- (Quinientos Cincuenta Mil pesos 00/100)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar gastos de derechos de agua.-

Forma de pago: Mes de Abril Monto \$ 550.000.-

- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaría Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


Veruska Ivanoff Ruiz
Secretaría Municipal (S)


Javier Santibañez Baez
Alcalde (S)

JSB/VIR/JOG/das
jopazo@municipalloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos (2)
- Departamento de Finanzas (2)
- Institución